

A través de su defensa

Dura advertencia de Ángela Vivanco al Fiscal Nacional Ángel Valencia

Si entrega copia de los chats con Hermosilla a la Suprema arriesga pagar "indemnización", tener que borrarlos y cometer "delito".



René González R.

Fuentes de la defensa explican a "La Segunda" que podrían conformarse con que el Ministerio Público entregue los chats entre la ministra Ángela Vivanco y Luis Hermosilla a la Corte Suprema, pero a ellos también.

Sin embargo, lo que quedó por escrito, en una comunicación al fiscal nacional, Ángel Valencia, es mucho más duro que eso.

Ayer los abogados Cristóbal Osorio y Juan Carlos Manríquez, "en representación de la ministra de la excelentísima Corte Suprema, señora Ángela Vivanco Martínez", le enviaron una comunicación formal a Valencia, anunciando que "se oponen a la solicitud de entrega unilateral de información... de la manera en que ha sido pedida", pues se trata de una "entrega de datos e información personal que es parte de una investigación penal sujeta a secreto legal para



Su incumplimiento obligará a la eliminación inmediata de dicha información", Extracto de la carta al fiscal nacional

terceros".

En síntesis, plantean que no hay una ley o norma —carece de "fuente legal"— que permita ese traspaso a la Suprema, tribunal que abrió un cuaderno de remoción directo en contra de Vivanco, por la gravedad de los hechos, sin mediar proceso disciplinario.

"El procedimiento de remoción es un procedimiento diverso al procedimiento disciplinario. Dichas normas no

autorizan la solicitud de diligencias u oficios de la Excm. Corte porque solo autoriza un traslado y prueba del inculpado, como expresamente se señala", remarcan.

"Responsabilidad patrimonial, administrativa y penal"

Y luego es que hacen la advertencia: "Entregar información tratada sin fuente legal y sin consentimiento da origen a responsabilidad patrimonial, administrativa y penal. Lo anterior, es coherente con la ley que dispone que el tratamiento de datos personales, es decir, cualquier operación o complejo de operaciones o procedimientos técnicos para seleccionar, extraer, confrontar, interconectar, disociar, comunicar, ceder, transferir, transmitir o cancelar datos de carácter personal, como son los WhatsApp, requiere fuente legal o autorización del titular", parten afirmando.

"La fiscalía nacional, como órgano encargado de la custodia de dicha base

de datos para poder 'tratar los chats Hermosilla', requiere para su entrega a terceros una fuente legal que lo autorice o consentimiento, ambas materias que no existen en autos. Su incumplimiento obligará a la eliminación inmediata de dicha información por parte del responsable de la base de datos y dará lugar a la indemnización de perjuicios que corresponda", añaden en el escrito.

"A su vez, violentar una investigación penal entregando copias de ella o sus partes a quien no es interviniente es delito", rematan.

Paralelamente, la defensa de Vivanco está pidiendo a las fiscalías Oriente y de Los Lagos las copias de los chats entre su representada y Hermosilla. Desde la defensa se comentó a La Segunda que si reciben los chats y la Suprema no, igual los compartirán con los jueces, pero con la "gracia" de que podrán "hacer control cruzado", que podrán chequear que "estén completos, contextualizados y que de verdad existan o que no estén editados o alterados".



Cristóbal Osorio, abogado de suspendida suprema, renuncia al PS

Pablo Basadre G.

El abogado **Cristóbal Osorio**, que se hará cargo de la arista administrativa en el caso de la suspendida ministra de la Corte Suprema, Ángela Vivanco, presentó su renuncia ayer al Partido Socialista. Según sus cercanos, argumentó que quería ejercer su labor con más independencia. Osorio es socio de su hermano Gabriel, también abogado y uno de los más escu-

chados en el PS cuando se trata de materias constitucionales.

Una de las primeras medidas que tomó la defensa de Vivanco ayer fue pedir copia de los chats entre la jueza y Hermosilla y de las actuaciones de la Comisión de Ética de la Suprema, donde se investigan una serie de hechos, entre ellos, el fallo a favor de la empresa Belaz Movitec (CBM) en contra de Codelco, lo que obligó a la estatal a pagar 20 millones de dólares.

En la decisión, hoy indagada penalmente, votaron a favor el supremo Mario Carroza y las abogadas integrantes Leonor Etcheberry y María Angélica Benavides. El voto de minoría fue de la ministra y redactora del fallo María Cristina Gajardo.

Vivanco entrega su computador y celular

Sin embargo, el abogado defensor Juan Carlos Manríquez, acaba de ofrecerle al Ministerio Público colaboración y los elementos de comunicación de la magistrada, de manera voluntaria.

"Esta defena ha tomado contacto con la Fiscalía Metropolitana Oriente (que lleva la arista original del caso audios) y con la Fiscalía Regional de Los Lagos (que sigue la causa contra la ministra) para poner a disposición a la señora Vivanco para todas las diligencias que se estimen pertinentes", afirma Manríquez.

Añade que "hemos puesto a disposición los equipos electrónicos de la señora vivanco, su teléfono y un computador".